

## AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

**Plazo de solicitud del 26 de abril al 25 de mayo de 2023**

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, a través de los Fondos europeos Next Generation, convoca las ayudas del Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico, para la realización de actuaciones dirigidas a impulsar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible de los autónomos y pymes de comercio local, ayudándolas a adaptarse a la digitalización del sector comercial y al cambio de comportamiento de los consumidores.

### **PERIODO SUBVENCIONABLE.**

El periodo subvencionable comprende desde la fecha de notificación de la resolución de concesión hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2023. En todo caso, en la resolución individual de concesión se establecerá cuándo finaliza ese periodo.

Por tanto, los gastos deben realizarse dentro de ese periodo subvencionable y pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

### **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.**

**Las solicitudes**, si cumplen con los requisitos establecidos, **se irán resolviendo por orden de presentación**. A destacar que la subvención aprobada se abonará de forma anticipada en un 100% con la resolución de concesión.

**Dos son las líneas de ayudas que se han establecido**, una de ellas para los autónomos y pymes del sector comercial y la otra para las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial.

### **1.- LINEA DE AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES DEL SECTOR COMERCIAL**

La actividad principal del negocio que realice una actuación subvencionable debe estar **incluida en los códigos 45, 46 ó 47 del CNAE-2009.**

Se admiten como beneficiarios tanto los comercios realizados en establecimientos como los que se realicen a través de mercadillos y el comercio en vehículos-tienda o canales cortos.

### **GASTOS SUBVENCIONABLES.**

#### **a) Gastos dirigidos a la transformación digital, que incluyen:**

1º. Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada.

2º. Inversión en la transformación digital de los establecimientos comerciales para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes.

3º. Soluciones en ciberseguridad.

4º. Plataformas para la mejora de la comunicación interna dentro de un negocio, entre negocios u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de los clientes.

## AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

**Plazo de solicitud del 26 de abril al 25 de mayo de 2023**

5º. Estandarización de los productos y generación de información.

6º. Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos o medios digitales que sirvan para promocionar productos y servicios.

### **b) Gastos referidos a transformación del punto de venta, que incluyen:**

1º. Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final.

2º. Adquisición de herramientas tecnológicas para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, toma de decisiones, su potencial transmisión o relevo generacional.

3º. Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización.

4º. Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial.

5º. Aplicación de nuevas tecnologías en el punto de venta con el objetivo de mejorar y actualizar el proceso de pago de los productos adquiridos, así como evitar colas y las aglomeraciones en los establecimientos comerciales, mejorar la gestión de turnos y la reserva visita previa.

6º. Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra en el establecimiento físico.

7º. Incorporación de técnicas de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes.

### **c) Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular, que incluyen:**

1º. Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente.

2º. Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla.

3º. Soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización.

4º. Instalación de puntos de entrega inteligentes.

5º. Instalación de fuentes de energía renovables y sustitución por tecnologías que utilicen gases refrigerantes fluorados de alto potencial de calentamiento por otras tecnologías de nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico para la climatización de los establecimientos de uso comercial.

6º. Otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero.

### **d) Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad, que incluyen:**

1º. Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y

## AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

**Plazo de solicitud del 26 de abril al 25 de mayo de 2023**

colaboración.

2º. Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de 'Km 0' en las webs de comercio electrónico de los distribuidores.

3º. Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución.

4º. Optimización del surtido ofrecido en el lineal físico y online.

### **IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN**

**El porcentaje máximo de ayuda será del 85% del gasto subvencionable aprobado, con un importe máximo de 60.000 euros.**

### **REQUISITOS.**

A destacar, entre otros:

- a) Que las actuaciones se realicen en Castilla-La Mancha.
- b) Que el importe total del gasto de las actuaciones, IVA excluido, **no sea inferior a 1.000 euros.**
- c) El período mínimo de mantenimiento de la inversión será de tres años desde la finalización de la ejecución del proyecto.
- d) Dar publicidad, información y difusión de la ayuda obtenida.

### **2.- LÍNEA DE AYUDAS PARA LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR COMERCIAL.**

Gastos subvencionables:

- a) Gastos dirigidos a la transformación digital del colectivo de asociados.
- b) Gastos referidos a transformación del punto de venta de forma colectiva.
- c) Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular.
- d) Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad.
- e) Gastos de sensibilización y formación.

**El porcentaje máximo de ayuda será del 100% del gasto subvencionable aprobado, con un importe máximo de 60.000 euros.**

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.